

LA EVASION PATRONAL AL COSTO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Dra. Tania Aillón Gómez
Docente investigadora IESE

La imagen de un obrero mutilado en la cama de un hospital, al ser alcanzado con una descarga de electricidad en su fuente de trabajo, publicada en la prensa local ("Los Tiempos", 23/06/2019), nos retrotrae; dolorosamente, a la mención que hace Marx, en su capítulo sobre la jornada laboral en "el Capital", acerca de que: "[M]atarse trabajando es algo que está a la orden del día en mil lugares, en todos los sitios en que florece la industria" (Marx, 1985), pero también, nos motiva a preguntarnos, acerca de las condiciones de seguridad industrial en las que trabajan; actualmente, los obreros de la construcción, en una época en que el MAS ha puesto en vigencia normas que la regulan. Para provocar una reflexión sobre esta dimensión de la vida de los trabajadores, nos detendremos en una vertiente por la que se destila el afán de los patrones de obtener más ganancias: evadir los costos que demanda generar las condiciones de seguridad industrial en el desempeño de las tareas de los trabajadores.

1 Las condiciones de inseguridad industrial

En nuestro trabajo de terreno en empresas constructoras en Cochabamba, encontramos testimonios de obreros que dan fe, de hasta dónde puede llegar la patronal, cuando se trata de evadir los costos que demanda el respeto a las normas de seguridad industrial. Acerca del mal estado de la maquinaria industrial, el dirigente de una empresa constructora, nos refería: "[E]ste equipo pesado no está, está fuera de la seguridad industrial ¿Por qué? No tiene guiñadores, no tiene stop, no tiene extinguidor, no tiene triangulo, por último, no tiene ni SOAT [un seguro contra accidentes] ¡andamos así!, entonces, gracias a Dios no tenemos un accidente de magnitud, entonces, nosotros nos cuidamos...". En el mismo sentido, con incredulidad, nos narraba otro obrero: "[L]o hemos pedido, al director le hemos dicho el riesgo de trabajo que tenemos, las balatas, miré en esta empresa se han quemado las volquetas no las han sacado, y no les han puesto y así nos han hecho trabajar increíblemente. No lo cambian, recién después de tanto tiempo hemos tenido que hacer

paro, bloqueo para que lleguen balatas nuevas, qué nunca he visto en una empresa que se tacañeen en una empresa por una balata, no cuesta pues hartito es una cosa que el más pobre, primero velamos el freno, podemos estar andando con la carrocería a la mitad, pero mi freno tiene que estar bien..." (extracto de entrevista a obrero de la construcción).

La posibilidad de que un accidente cueste la vida de un trabajador no parece preocupar a los patrones, en la medida en que el ahorro en dispositivos de seguridad, se convierte para ellos, siguiendo a Marx, no en fuente de tormento, sino de ganancia: "[A]las quejas sobre el empobrecimiento físico y espiritual de la vida del obrero, sobre la muerte prematura y el tormento del trabajo excesivo, el capital responde: ¿por qué va a atormentarnos este tormento que es para nosotros fuente de placer (de ganancia)? (Marx, 1985). Es más, pugnando por alargar todo lo posible la jornada de trabajo, los patrones, en algunos casos, no respetan ni dolencias ni enfermedades de los trabajadores. El testimonio del trabajador de una empresa constructora, hace alusión a esta situación: "[El tema de seguridad industrial, de salud, por ejemplo, a veces los trabajadores tienen algún accidente, pero la empresa, el encargado, el capataz, no te da permiso ni aunque se hayan accidentado, ni aunque este saliendo, ni aunque te hayas partido el dedo, no te da permiso para que vayas a hacerte curar, o sea no son humanitarios" (extracto de entrevista a obrero de empresa constructora)

2 Reducción de costos e inseguridad industrial

Con el ahorro en dispositivos de seguridad industrial, se trata de disminuir gastos que demanda el proceso productivo, no en vano, el empresario prolonga la entrega de ropa de trabajo; por lo que; para los obreros, tener el uniforme adecuado, se convierte en una conquista, luego de larga lucha:

"[E]l otro problema ha sido la dotación de uniforme, obviamente ahorita yo trabajo con el volante, el uniforme me va a dar a mí dos años, pero a los que son de alcantarilla ¡no le va a dar!, entonces, le

hemos pedido y el chino dice: no, ya sabrás con qué trabajas(..)no tienen auriculares, no tienen lentes, casco nos han dado a mucha presión, entonces, ellos trabajan así a la intemperie del sol sin una sombra, entonces no hay, si llueve, llueve...igualito hay que trabajar, para ellos no hay nada” (extracto de entrevista a dirigente obrero de empresa constructora) .

Otro obrero encargado del mantenimiento de caminos en una hidroeléctrica, evoca la situación acerca de la dotación de ropa de trabajo, antes de que los trabajadores se organicen en sindicato: *[H]emos sufrido hasta esa fecha, no daban ropa nada, teníamos que trabajar incluso con zapato, sin ropa de agua, donde trabajamos nosotros es constantemente la lluvia, constantemente es la lluvia, esta mañana también está lloviendo, ahorita está haciendo sol, pero ahorita está todo nublado...”*(extracto de entrevista a obrero de empresa constructora)

3 La lucha obrera por la seguridad industrial

Los límites muy elásticos de la jornada laboral, entre trabajo necesario y excedente, pueden regularse, a favor del patrón, sin modificar sus horas absolutas, solo porque el patrón tiene la posibilidad de burlar las condiciones de seguridad industrial, reguladas en normas con las que el Estado hace saber que interviene en la preservación de la vida de los trabajadores en sus puestos de trabajo. Se trata de normas como la que establece que:

[L]as empresas que ocupen más de 200 obreros y disten más de 10 kilómetros de la población más cercana, estarán obligadas a construir campamentos para alojar higiénicamente a los trabajadores y sus familias, a tener médico y a mantener un botiquín., y más aún, si tuvieran más de 500 trabajadores, mantendrán uno o más hospitales con todos los servicios necesarios...” (capítulo 2, art. 75, de la Ley General del Trabajo) o de la norma en que se estipula que es *obligación del patrón mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento, las estructuras físicas, las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo; principalmente, es su deber controlar que las máquinas, equipos, herramientas, accesorios y otros en uso o por adquirirse, reúnan las especificaciones mínimas de seguridad* (Capítulo 1, art. 6, de Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar, aprobada por DL 16998 de 02/08/1979).

El cumplimiento, en algún grado, de esta normativa en seguridad industrial, no pasa por la voluntad de los patrones de respeto a la ley, sino más bien, por la presión con paros, bloqueos y marchas, que ejercen

los trabajadores. En las empresas de construcción chinas, el sentimiento de discriminación, abuso y falta de respeto a las leyes bolivianas, movilizó a los trabajadores, que manifestaban: *“[L]a empresa china tiene que respetar las leyes si quiere trabajar aquí en Bolivia, quisiéramos que el gobierno nacional lo tome muy en serio lo que estamos pidiendo (...), porque que lo que le decimos con sinceridad, los chinos no están interesados en respetar la ley, es más se ríen de la ley...”* (extracto de entrevista a dirigente de empresa constructora)

El paro es el recurso efectivo, para conseguir hacerse escuchar con la patronal, como refiere el trabajador de otra constructora china: *“[H]emos logrado en el mismo paro el respeto a todos los trabajadores bolivianos y también el respeto de todas las dotaciones con puntualidad, a cada 6 meses como la ley marca, entonces, eso ha sido en nuestro paro y también ha sido otro punto, donde pidiendo el desalojo y retiro de los chinos que estaban mucho los chinos aquí en esta obra, había 80 chinos, como la ley dice claramente, está hecho, puede ser 15% de extranjero”* (extracto de entrevista a obrero de empresa constructora)

En estas circunstancias, la norma fijada por el Estado se convierte en campo de disputa, por los términos y el grado de su cumplimiento. Desde la experiencia de un dirigente obrero: *“[J]amás la empresa por más que esté en el decreto supremo, por más que esté en la ley que nos corresponde, nunca nos ha dado lo que corresponde, eso, siempre ha sido una lucha, en irrespeto en el mismo decreto supremo, y eso nos ha costado semanas de paro la pelea ha sido dura, durísima con el sindicato”* (extracto de entrevista a obrero de empresa constructora).

De acuerdo a nuestra referencia empírica, la mejora en las condiciones de seguridad industrial, en las empresas de la construcción en Cochabamba, no emerge, automáticamente, de la regulación del Estado, ni de un “espíritu humanitario” de los patrones. De ahí que, evitar el doloroso testimonio que nos da el obrero mutilado, sobre la inseguridad industrial en que los trabajadores de la construcción, desempeñan sus tareas productivas, pasará siempre, por la capacidad de ellos mismos, de imponer a la patronal, las condiciones de trabajo, que los preserven de la muerte o de la invalidez definitiva.